



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0298-2024-MPP/A

Paita, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorando N° 0173-2024-MPP/ALC de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento del visto, el Titular del Pliego pone de conocimiento que viajará a la ciudad de Lima, a realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía; ante ello de conformidad al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se encargará los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía a la Lic. María Edel filia Atoche de Jaramillo, primera Regidora hábil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la **LIC. MARÍA EDEL FILIA ATOCHE DE JARAMILLO, PRIMERA REGIDORA HÁBIL** de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, por encontrarse el Titular del Pliego en comisión de servicios en la Ciudad de Lima.

SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0298-2024-MPP/A

Paita, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorando N° 0173-2024-MPP/ALC de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento del visto, el Titular del Pliego pone de conocimiento que viajará a la ciudad de Lima, a realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía; ante ello de conformidad al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se encargará los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía a la Lic. María Edelilia Atoche de Jaramillo, primera Regidora hábil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la **LIC. MARÍA EDELILIA ATOCHE DE JARAMILLO, PRIMERA REGIDORA HÁBIL** de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, por encontrarse el Titular del Pliego en comisión de servicios en la Ciudad de Lima.

SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Karilo Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL